



Nuestra Ayuntamiento R.D.

Bartolomé ~~de~~ Falco vecino de la Villa del
 Pinero y veritadamente en esta con fixa mo-
 rada y residencia en el cantal de este ter-
 mino a V. con el respeto que debe expone:
 trata de fixar su vecindad en esta dha. vi-
 lla, levantandola de la del Pinero, mediante
 a que todos sus bienes los tiene en esta su
 jurisdiccion y Partido expresado, por cuya causa
 no tiene en el Pinero utilidad alguna ni ne-
 cesidad de permanecer en el temporada algu-
 na: La conducta del Exponente es bien noto-
 ria a este Ayuntamiento como que de continuo
 y sin faltar temporada alguna permane-
 ce en el expresado Partido del cantal = Por
 tanto =

A V.S. suplica se sirba admitirlo por otro de los
 vecinos de esta villa, acordando se empadrona
 como a tal, y se le guarden los privilegios que
 aly demand, citando como esta pronto a d.

[Signature]

